

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Aprobación definitiva crédito adicional 2/25**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 2/25, publicado en el BOTHA número 80 de fecha 16 de julio de 2025, dicho expediente queda aprobado definitivamente de la forma siguiente:

Partidas del estado de gastos a incrementar:

PARTIDA	CONCEPTO	EUROS
151.211.000	Derribo edificaciones	15.830,00
151.604.002	Proyectos Edificio El Molino	12.319,75
323.420.000	Aportación Junta Intermunicipal Rivabellosa	2.725,62
334.227.012	Actividades Igualdad-Fondo pactos de estado	4.173,57
333.625.000	Inversión escuela de música	15.329,95
Total aumentos de crédito		50.378,89 euros

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

PARTIDA	CONCEPTO	EUROS
870.00	Remanente Tesorería G. Generales	50.378,89

Iruña de Oca, 12 de agosto de 2025

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ